



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



Distr.  
LIMITADA

UNEP/OzL.Conv/Bur/1/2/Add.1  
4 de marzo de 1991

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

MESA DEL CONVENIO DE VIENA  
Primera reunión  
Ginebra, 18 y 19 de marzo de 1991

## Adición

Nota del Director Ejecutivo

### Decisiones de otras reuniones que guardan relación con el Convenio de Viena

Segunda Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal,  
Londres, 27 a 29 de junio de 1991: Informe de la  
Reunión - UNEP/OzL.Pro.2/3

1. En su Segunda Reunión, las Partes en el Protocolo de Montreal decidieron:

"Recomendar a las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono que, tan pronto como tengan oportunidad de hacerlo, enmienden el artículo 9 del Convenio con miras a simplificar el procedimiento de enmienda de los protocolos;"

2. A este respecto, el Director Ejecutivo, en la nota que dirige a la reunión de la Mesa de la Segunda Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (Nairobi, 14 y 15 de marzo de 1991) sugiere lo siguiente:

"La Mesa tal vez desee recomendar al Grupo de Trabajo especial de expertos jurídicos sobre el incumplimiento que examine la cuestión en la reunión del Grupo, que en principio se ha previsto celebrar en abril de 1991\*, y que formule recomendaciones concretas para la enmienda del artículo 9 del Convenio. La recomendación podría presentarse a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su segunda reunión, que se celebrará en junio de 1991."

3. El Director Ejecutivo propone a la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena que examine la cuestión antes mencionada.

-----

\* Se ha previsto celebrar la reunión del Grupo de Trabajo especial de expertos jurídicos sobre el incumplimiento del Protocolo de Montreal los días 8 a 10 de abril de 1991.